

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6406** *Resolución 400/38127/2025, de 20 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38497/2024, de 20 de noviembre.*

Por Resolución 400/38037/2025, de 4 de febrero, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución 400/38497/2024, de 20 de noviembre.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles para subsanar los errores detectados en las solicitudes, conforme al apartado 4.1 de la Resolución 400/38497/2024, de 20 de noviembre, procede publicar los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas y el listado de las personas aspirantes que deben presentar la documentación acreditativa de los méritos que se han hecho constar en el autobaremo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.

Publicar como anexo I las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas, tanto por orden alfabético como por orden de puntuación en el autobaremo al citado proceso.

Las listas definitivas de personas admitidas se publicarán en la página web del Portal del ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la página web del Ministerio de Defensa [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo II la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Publicar como anexo III la relación de personas que deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos que se han hecho constar en el autobaremo, conforme a la base 4.3 de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOE.

La documentación deberá ser registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá al Tribunal correspondiente, que tendrá su dirección en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (Calle Princesa, n.º 32-36, 28071 Madrid). Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección: [recursoshumanosOPE-HCD@mde.es](mailto:recursoshumanosOPE-HCD@mde.es).

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de marzo de 2025.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO II

**Listado definitivo de personas excluidas al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud en la Red Hospitalaria de la Defensa, publicada Resolución 400/38497/2024, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre)**

*Categoría: Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud*

Estabilización solo concurso. Cupo reserva pers. con discapacidad. Especialidad: Farmacología Clínica

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos autobaremo	Motivo exclusión
***1422**	JAIME	DÍAZ SALAZAR	CHICÓN	48,250	1

Causas de exclusión:

1. No acredita grado de discapacidad.

## ANEXO III

Listado de personas que deben presentar documentación acreditativa de sus méritos al proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal de larga duración, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud en la Red Hospitalaria de la Defensa, publicada Resolución 400/38497/2024, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre)

### *Orden alfabético*

Categoría: Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud. Estabilización solo concurso. Cupo reserva pers. con discapacidad. Especialidad: Farmacología Clínica

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos autobaremo

No hay ninguna persona admitida.

### *Orden de puntuación*

Categoría: Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud. Estabilización solo concurso. Cupo reserva pers. con discapacidad. Especialidad: Farmacología Clínica

NIF	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Puntos autobaremo

No hay ninguna persona admitida.